

RADICACION 47183105001-2022-00147-00
PROCESO. ORDINARIO LABORAL 1a INSTANCIA
DEMANDANTE DOMINGO CONCEPCION OJITO CHARRIS
DEMANDADO: COMPAÑÍA BANANERA SAS

SECRETARIA. Al despacho del señor juez el proceso el proceso ordinario laboral de primera instancia e informo que mediante auto de fecha noviembre 1/2022 se admitió la demanda dicho auto por problemas de la plataforma no se descargó en el expediente digital y al revisar el expediente y al no encontrarse auto admisorio se procedió a admitir nuevamente la demanda el 31 de enero de 2023. Ciénaga agosto 29 de 2023.

LUIS BERMUDEZ SIRTORI
SECRETARIO.

JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO DE CIENAGA MAGDALENA. Septiembre primero (01) de dos mil veintitrés (2023).

Teniendo en cuenta que por auto de fecha noviembre 1 de 2022 fue admitida la demanda y con posterioridad el 31 de enero de 2023 nuevamente se admitió, este despacho en aras de preservar el debido proceso procederá a dejar sin efecto el auto de fecha 31 de enero de 2023 dictado en el presente proceso.

Por lo expuesto se,

RESUELVE:

Dejar sin efecto el auto de fecha 31 de enero de 2023 que admitió la demanda ordinaria laboral de primera instancia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

**RUBEN DEL CRISTO GALARZA MENDOZA
JUEZ**

Firmado Por:
Ruben Del Cristo Galarza Mendoza
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral Único
Ciénaga - Magdalena

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f6db4b4638a7bdb42f20b79699d73d372b7aa552c52e979304f97b9a0bacddfd**

Documento generado en 01/09/2023 11:32:01 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>